

Alpa Corral, 4 de enero de 2021.-

DECRETO N° 1705/2021

VISTO:

El pedido efectuado el 30 de diciembre de 2020 por la señora Juez de Paz de la localidad, Susana M. López.

Y CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota, la señora Juez e Paz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que considere la posibilidad de otorgar una ayuda económica de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) para cubrir parte de los gastos de traslado de la Srta. Jade Marquez y su hijo Matías Díaz Marquez desde la localidad de Alpa Corral, Provincia de Córdoba, hasta la localidad de 2 de Mayo, Provincia de Misiones.

Que el mencionado traslado se enmarca dentro de la intervención que realiza el Equipo de Trabajo Social a cargo de la Lic. Sandra Pagliero y la Trabajadora Social Alejandra Cruseño, a los fines del regreso de la madre y su hijo a su Provincia de origen en el vehículo particular de su tío Juan Fagundez.

Que es política de este Departamento Ejecutivo Municipal asistir a las personas vulnerables que habitan en la localidad para atender sus necesidades, en la medida de las posibilidades presupuestarias del Municipio.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DEL ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: OTÓRGASE al señor JUAN FAGUNDEZ, D.N.I. N° 21.724.500, de la localidad de 2 de Mayo, Provincia de Misiones, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a los fines de cubrir parte de los gastos de traslado de la Srta. JADE MARQUEZ y su hijo MATÍAS DÍAZ MARQUEZ desde la localidad de Alpa Corral, Provincia de Córdoba, hasta la mencionada localidad de 2 de Mayo, Provincia de Misiones, en el auto particular de los beneficiarios.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputadas a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal